

# EDITORIAL

## PRECARIEDAD Y CALIDAD DEL EMPLEO

El diccionario de la RAE define *precario* como adjetivo que se refiere a poca estabilidad o duración, o que no posee los medios o recursos suficientes. Por su parte, *calidad* se refiere al conjunto de propiedades que contribuyen a dar valor a algo.

En épocas en que el nivel de empleo se torna elevado cobra sentido ocuparse de la calidad. Por su parte, la opinión pública comienza a demandar, más que cantidad, empleos de calidad.

La Organización Internacional del Trabajo en su 87ª Conferencia Internacional celebrada el año 1999, declaraba que su finalidad primordial es “*promover oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana*” (OIT, 1999, pág. 4). A partir de entonces los esfuerzos se han orientado a establecer indicadores que permitan dar cuenta de ciertas condiciones de calidad, los cuales se pueden agrupar en determinadas categorías.

En la oportunidad la OIT señalaba que el concepto de “*trabajo decente*” considera a cuatro elementos: el empleo, la protección social, los derechos de los trabajadores y el dialogo social.

El empleo, en este aspecto el concepto incluye a todo tipo de trabajo, ya sea formal o informal, autónomos o a domicilio. Considera la posibilidad de trabajar, el tipo de remuneración, la seguridad y la salubridad del trabajo. La protección social depende de la institucionalidad y de las leyes de cada sociedad. Los otros dos aspectos vienen a reforzar las relaciones sociales de los trabajadores, como el derecho a sindicalizarse, prohibir el trabajo forzoso o sancionar la discriminación y el trabajo infantil, también la negociación con los empleadores o las autoridades vinculadas a las actividades laborales.

Proponer indicadores es un avance que permite “objetivar” la descripción de un fenómeno, pero, al mismo tiempo deja de lado aspectos valóricos, percepciones y demás sensibilidades.

Suponiendo que los indicadores, no obstante sus limitaciones, dan suficiente descripción de los fenómenos que deseamos investigar, y considerando los cuatro ámbitos del concepto, ellos podrían ser, para el caso del empleo propiamente tal, la tasa de actividad económica, la tasa de ocupación, la tasa de desempleo y la condición de trabajo *remunerador* en el sentido de que el ingreso percibido permita al trabajador satisfacer sus necesidades básicas y las de su grupo familiar, por último se incluyen las condiciones del trabajo, como trabajo nocturno y otros.

Sobre la protección social el indicador más usado a nivel del país es el gasto público en seguridad social medido como porcentaje del PIB y el grado de cobertura de los trabajadores frente a imprevistos y circunstancias apremiantes.

En el ámbito de los derechos de los trabajadores se incluye el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la discriminación en el trabajo, y la sindicalización.

Finalmente, el espacio del dialogo social incluye la negociación colectiva, la democracia económica y la participación en el espacio nacional.

Pasar de medir la cantidad a la calidad del empleo supone todo un esfuerzo de investigación y de precisiones metodológicas. Como tal, es un paso significativo en el conocimiento de las condiciones de nuestros mercados de trabajo y un salto importante hacia mejores condiciones de desarrollo nacional.

Luis Méndez Briones  
Coordinador Editorial